



DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

Estado Mayor Central
del Ejército



ESCUELA DE APLICACION
DE CABALLERIA Y DE
EQUITACION DEL EJER-
CITO

Cursos ecuestres

Para asistir a los Cursos convoca-
dos por Orden de 31 de julio de 1961
(D. O. núm. 175) se designan alumnos
a los siguientes oficiales.

1.—CURSO DE PERFECCIONAMIENTO

Infantería

Teniente D. José Fernández Tudela,
de la Compañía de Automóviles de la
Brigada Blindada Castillejos núm. 3.

Otro, D. Santiago Alemany Fúster,
de la Agrupación de Infantería Vizca-
ya núm. 21.

Otro, D. Rafael Sevilla Portillo, del
Regimiento de Infantería Tenerife nú-
mero 49.

Otro, D. Ignacio Aufrán y Arias-
Salgado, de la Agrupación de Infantería
Burgos núm. 36.

Otro, D. Juan Valenzuela Poblacio-
nes, de la Agrupación de Infantería
Argel núm. 27.

Otro, D. Lorenzo Cabanillas y Gar-
cía de Carellán, del Batallón Fuerte-
ventura núm. LIII.

Caballería

Capitán D. Francisco Maroto Mar-
tín, del 2.º Depósito de Sementales.

Teniente D. Manuel Batalla y Mon-
tero de Espinosa, del 2.º Grupo de Es-
cuadrones de las Fuerzas de la Poli-
cía Armada.

Otro, D. Pascual Santos Comenda-
dor, de la Brigada Blindada Montesa
número 1.

Otro, D. José Fábregas Plaza, del
Grupo Ligero Blindado de Caballería
número II.

Otro, D. Lorenzo Alonso Vicente, de
la Agrupación Blindada Sagunto nú-
mero 7.

Otro, D. José García Benavides, del
Regimiento Dragones de Santiago nú-
mero 1.

Otro, D. José Ramón de Santa Pau
y Corzán, de la Agrupación Blindada
Alcántara núm. 15.

Otro, D. Alfonso de Castro Carabias,
de la Agrupación Blindada Talavera
número 13.

Otro, D. Pedro Ayerra Alonso, de la
Agrupación Blindada Alcántara nú-
mero 15.

Artillería

Teniente D. José Simó Vázquez, del
Regimiento Mixto núm. 8.

Otro, D. Antonio Alcántara Arme-
ro, de la Academia Auxiliar Militar.

Otro, D. José Morcillo Márquez, del
Regimiento Mixto núm. 4.

Cuerpo de Veterinaria Militar

Teniente D. José Pinedo González,
del Hospital de Ganado de la 4.ª Re-
gión Militar.

2.—CURSO DE ESPECIALIZACION

Infantería

Teniente D. Justiniano Rodríguez de
Llera, de la Agrupación de Infantería
Covadonga núm. 5.

Caballería

Teniente D. Jesús Carrillo Carvajal,
de la Agrupación Blindada Sagunto
número 7.

Otro, D. Luis Morán Alvarez, del
Regimiento Dragones de Pavia nú-
mero 4.

Los oficiales alumnos de ambos cur-
sos anteriormente indicados harán su
presentación en la Escuela de Aplica-
ción de Caballería y Equitación del
Ejército a las nueve horas del día 2
de octubre próximo.

Madrid, 16 de septiembre de 1961.

BARROSO



CURSO DE ESPECIALIZA-
CION EN CARROS DE COM-
BATE PARA OFICIALES DE
CABALLERIA

Designación de alumnos

De conformidad con lo dispuesto en
la Orden de 12 de agosto de 1961
(D. O. núm. 185), por la que se con-
vocó este curso, a desarrollar en la
Escuela de Aplicación de Caballería
y Equitación del Ejército, se designan
alumnos para asistir al mismo a
los siguientes oficiales de Caballería
de las Unidades que se indican.

De la Academia de Caballería

Teniente D. Antonio Castellary de
Brea.

Del 2.º Grupo Ligero Blindado Sahariano

Teniente D. Enrique Ramírez Ga-
llardo.

Del Grupo Ligero Blindado núm. I

Capitán D. Aurelio Pérez Zamora Cámara.
Teniente D. José García Guerrero.

Del Grupo Ligero Blindado núm. II

Capitán D. José López de Silanes Iglesias.
Otro, D. Manuel Ossorno de Castro.

De la Agrupación Blindada Villaviciosa núm. 14

Capitán D. Antonio Salvador Fuentes.
Otro, D. Leonardo González-Amor Ortiz.
Teniente D. Antonio Mata Tierz.

De la Agrupación Blindada Sagunto número 7

Capitán D. Antonio Sánchez.
Otro, D. Manuel Trejo Torres.
Teniente D. Juan Prados Lucena.

De la Agrupación Blindada Lusitania número 8

Teniente D. Emilio Barriocanal Martínez.

Del Grupo de Dragones del Alhambra

Capitán D. Alfredo Beaumont Oria de Hueda.

Del Regimiento Dragones de Santiago número 1

Capitán D. José Murcia Agudo.
Teniente D. Francisco Martín Aparicio.

Del Regimiento Dragones de Calatrava número 2

Capitán D. Plácido García Martín.
Teniente D. José Velasco Nistal.

Del Regimiento Dragones de Pavia número 4

Capitán D. Juan González Cerecedo.
Teniente D. Antonio Unzurrunzaga Marzal.

Del Regimiento Dragones de Almansa número 5

Capitán D. José García del Río.
Teniente D. Martín Lozano Romero.
Otro, D. José Montes Collado.

De la Brigada Blindada Hernán Cortés número 2

Capitán D. Fernando Pérez Rebollo.
Teniente D. Pedro Doncel Durán.

De la Brigada Blindada Castillejos número 3

Teniente D. Francisco Sánchez de Muntain Gil.

De la Agrupación Blindada Alcántara número 15

Capitán D. Ramón Meer de Rivera.

De la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército (sin cubrir plaza)

Capitán D. Juan Antonio Castresana García.
Teniente D. José Conde Sánchez.
Otro, D. Joaquín López García.
Otro, D. José Gorostegui Méndez Vigo.
Otro, D. José Luis Sánchez Valdespina.

Del Regimiento Calatrava núm. 2 (sin cubrir plaza)

Capitán D. Jesús Gómez Ibarrondo.

De la Brigada Blindada Montesa número 1 (sin cubrir plaza)

Capitán D. Julio Heredia Albornoz.
Otro, D. Juan Vera-Fajardo e Ibarrondo.
Otro, D. Luis Gilbert Crespo.
Teniente D. José Sagardoy Goffi.
Otro, D. Alfonso López Armendáriz.
Otro, D. Jesús Velasco Zuazola.

De la Escuela de Estado Mayor (sin cubrir plaza)

Teniente D. Manuel Sotto Sotto.

Madrid, 19 de septiembre de 1961.

BARROSO

CURSO DE JEFE DE CARRO DE COMBATE E INSTRUCTOR DE CARROS PARA SUBOFICIALES Y CABOS PRIMEROS DEL ARMA DE CABALLERÍA

Nombramiento de alumnos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de convocatoria del referido curso, de fecha 17 de agosto de 1961 (D. O. núm. 185), se designan los siguientes sargentos y cabos primeros.

1.—Para la fase de presente

Sargento primero D. Fausto Díez Martín, de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército (sin cubrir plaza).

Sargento D. Florencio Estévez Puyarell, del Grupo de Dragones del Alhambra.

Otro, D. Luis Alonso López, de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército (sin cubrir plaza).

Otro, D. Jerónimo Galet Ramírez, del Grupo Ligero Blindado núm. II.

Otro, D. José María Medina García, del Regimiento Dragones de Pavia número 4.

Otro, D. Fernando Sutil Gómez, de la Agrupación Blindada Sagunto número 7.

Otro, D. José Zabala Bañón, de la Agrupación Blindada núm. 8.

Otro, D. Joaquín Campos Molina, del Tercio Sahariano 3, Grupo Ligero Blindado.

Otro, D. Julián Rosado Carretero, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, 4 de La Legión.

Suplentes

Sargento D. Bautista Oria García, de la Agrupación Blindada Numancia número 9.

Otro, D. Manuel Salguero Rubio, de la Brigada Blindada Hernán Cortés número 2.

Otro, D. Manuel Barea Barea, del Regimiento Dragones de Almansa número 5.

Estos sargentos, excepto los designados suplentes, harán su presentación en la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército a las nueve horas del día 2 de octubre próximo, conforme dispone la norma 9 de la citada Orden de convocatoria.

Caso de que sea necesaria la incorporación al Curso de algún suplente, serán dadas para ello las oportunas órdenes por el Estado Mayor Central.

2.—Para el examen previo

Cabo primero Pedro Blanco Blanco, de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército.

Otro, Jesús García Marín, de la misma.

Otro, Juan José Guerra Castaño, de la misma.

Otro, Antonio Pérez Ballesteros, de la misma.

Otro, Cándido Lorenzo Nuevo, de la misma.

Otro, Francisco Ruiz Campos, del Grupo Ligero Blindado núm. II.

Otro, Francisco Paz Rubio, del mismo.

Otro, Fernando Caracuel Ruz, de la Agrupación Blindada Sagunto núm. 7.

Otro, Manuel Vaz García, de la misma.

Otro, Pedro Sánchez Torróns, de la Agrupación Blindada Lusitania número 8.

Otro, Francisco Yuste Piñado, de la misma.

Otro, Antonio Blázquez Barragán, del Regimiento Santiago núm. 1.

Otro, Rafael Precados Clavijo, del mismo.

Otro, Carlos Villacostín Robles, del mismo.

Otro, Luis Matéos Gallego, de la Brigada Blindada Hernán Cortés número 2.

Otro, Pedro Peláez Rodríguez, de la Brigada Blindada Castillejos núm. 3.

Otro, Roberto Gutiérrez Camardiel, de la misma.

Otro, Juan Sánchez Duarte, de la misma.

Otro, José Barranco Ruiz, de la Agrupación Blindada Alcántara número 15.

Otro, Hilario Barrientos Guerrero, de la misma.

Otro, Ricardo Palmer Rubiales, de la misma.

Los indicados cabos primeros harán su presentación en la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército a las nueve horas del día 29 de este mes para realizar el examen previo.

Se modifica la norma 2.ª de la citada Orden de convocatoria en el sentido de que el número de cabos primeros que pueden seleccionarse de entre los anteriores en el examen previo para continuar la fase de presente se amplía hasta 21. Los que no sean seleccionados se incorporarán con urgencia a sus destinos.

Madrid, 19 de septiembre de 1961.

BARROSO

Dirección General de Reclutamiento y Personal



INFANTERIA

Cambio de residencia

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 19 de septiembre de 1960 (D. O. núm. 215) y en las condiciones que determina la misma, se concede el cambio de residencia a la 4.ª Región Militar, plaza de Tarragona, al teniente coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» D. Fernando Velasco González, a mis órdenes en el Norte de Africa (Ceuta).

Madrid, 18 de septiembre de 1961.

BARROSO

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 23 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 200), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales de Infantería que a continuación se relacionan:

Once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1961

Teniente coronel de Infantería (Escala activa) don Alejandro Rojo Carrillo, del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50.

Otro, D. Manuel Mancheño Giménez, del Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11.

Otro, D. Hermenegildo Vidal Gómez, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5.

Otro, D. Vicente Mateo Gómez, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Pablo Boudet Avila, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército VI.

Otro, D. Francisco Quintana Escobar, de la Dirección Gerencia de la Junta Central de Acuarteramiento.

Otro, D. Ignacio Nevot Moreno, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 22.

Teniente coronel de Infantería (Escala activa) don Antonio Sánchez Camara, del Servicio Geográfico del Ejército, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1961.

Otro, D. Jesús Azcona Landa, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 19, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1961.

Otro, D. Dionisio Bartert Aires, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Navarra» número 62, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de septiembre de 1961.

Otro, D. Gervasio Martín Cotano, del S. E. M., del Estado Mayor de la Capitanía General de la 2.ª Región Militar, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de septiembre de 1961. (Rectificación.)

Ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1961

Teniente coronel de Infantería (Escala activa) don José Álvarez-Arenas Pacheco, de la Subsecretaría de este Ministerio.

Otro, D. Antonio García Valdecasas y García Valdecasas, de la Zona de Reclutamiento y Movilización n.º 16.

Otro, D. Alejandro Manrique López, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería.

Otro, D. José Pata Galante, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Teruel» núm. 51.

Comandante de Infantería (Escala activa) don Pedro Lagares Márquez,

del Servicio Histórico Militar, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1961.

Otro, D. José Bouzas Costa, del Juzgado Militar Permanente de la 7.ª Región Militar, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1961.

Otro, D. José Borrego Rivera, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Huesca» número 52, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de junio de 1961.

Otro, D. Juan de Dios Moreno Raís, a mis órdenes en la 2.ª Región Militar, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1961.

Otro, D. Fortunato Borja Balsa, de la Subinspección de la 4.ª Región Militar, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1961.

Otro, D. Alfonso Mestre Llobet, del Regimiento de Infantería Teruel número 48, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1961.

Ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de septiembre de 1961

Comandante de Infantería (Escala activa) don Francisco Arias de Reina Ferrero, de la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio.

Otro, D. Joaquín Lázaro López, de la Academia General Militar.

Otro, D. Antonio García Mateos, de la misma.

Otro, D. Julián Ezquerro Navas, de la misma.

Otro, D. José Cervera Aguado, del S. E. M., de la Escuela de Aplicación de Sanidad Militar.

Otro, D. Angel Aizpurua Azqueta, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Navarra» número 62.

Otro, D. Angel Lóu Aznar, de la misma.

Otro, D. José Fajardo Gijón, de la Agrupación de Infantería Extremadura núm. 15.

Otro, D. Miguel García Rubia, de la Agrupación de Infantería Nápoles número 24.

Otro, D. Antonio Crespo Crespo, de la Agrupación de Infantería Alava número 22.

Otro, D. Luis Castro Carreras, del Regimiento de Carros de Combate Alcázar de Toledo núm. 61.

Otro, D. Adrián Casado Castell, del

Batallón de Carros Medios de la División «Guadarrama» núm. 11.

Otro, D. Enrique León Gallo, del Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión.

Otro, D. Luis Iglesias Méndez, del mismo.

Otro, D. Francisco Mena Díaz, del Gobierno General de la Provincia de Ifni.

Otro, D. José Regullón Perezagua, del Regimiento de Infantería Canarias número 50.

Otro, D. Mariano Vaquero Paniagua, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 2.

Comandante de Infantería (Escala activa) don Felipe Corral Díez, de la Subinspección de la 7.ª Región Militar, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1961.

Ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1961.

Comandante de Infantería (Escala activa) don Carlos García Escudero Alcarraz, de la Academia de Infantería.

Otro, D. Víctor Portillo Pérez, del Alto Estado Mayor.

Otro, D. Manuel Blanque Tripiana, del mismo.

Otro, D. Fabriciano García Villagrán, del Estado Mayor Central del Ejército.

Otro, D. Félix de Paz Carnelo, del Estado Mayor Central del Ejército.

Otro, D. Santiago González Macías, del Regimiento de Ametralladoras Argel núm. 27.

Otro, D. Lorenzo Ungria Ungria, de la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Teruel» número 51.

Otro, D. Nemesio Villanueva Goñi, de la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Navarra» número 62.

Otro, D. Ezequiel Almarza Escorial, de la Agrupación de Infantería Alava, núm. 32.

Otro, D. Ignacio Hernández Díez, de la Agrupación de Infantería Independiente San Quintín núm. 32.

Otro, D. Tomás Hurtado Rápozo, del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1.

Otro, D. Juan Astolfi García, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 9.

Otro, D. Manuel García García, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 48.

Comandante de Infantería, Escala complementaria D. Antonio Lizándara García, de la Jefatura de Transportes del Ejército, trece trienios por llevar treinta y nueve años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1961.

Otro, D. Manrique Veciño Franco, de la Capitanía General de la 8.ª Región Militar, trece trienios por llevar treinta y nueve años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1961.

Otro, D. Baldomero Cassony Esteban, de la Dirección General de Servicios de este Ministerio, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1961.

Otro, D. César Saenz Sancho, del Juzgado Militar Eventual de Vitoria, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1961.

Otro, D. Antonio Fernández Arce, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 46, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1961.

Otro, D. Antonio Figueruelo Bueno, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 22, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1961.

Otro, D. Antonio González Blanco, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 1, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1961. (Rectificación.)

Otro, D. Benito Petriz Gil, de Prisiones Militares de Monteolivete, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1961.

Capitán de Infantería (E. A.) don Jenaro Pisa Lorient, de la Agrupación de Infantería León núm. 38, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de septiembre de 1961.

Otro, D. Juan Martínez Belmonte, del Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de septiembre de 1961.

Otro, D. Andrés Castro Sandaza, del Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de septiembre de 1961.

Otro, D. Tomás Díaz Carbonero, de la Agrupación de Infantería León número 38, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1961.

Otro, D. Manuel Castilla Ortega, del Gobierno General de la Provincia de Ifni, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1961.

Otro, D. Emilio Pelegrina Muñoz,

del Cuerpo de la Policía Armada, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1961.

Ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1961.

Capitán de Infantería (E. A.) don Luis Corretge Gil, de la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Navarra» núm. 62.

Otro, D. Antonio Iglesias Márquez, de la misma.

Otro, D. Pedro Garcés Lores, del Regimiento de Ametralladoras Argel número 27.

Otro, D. José Navarro Marín, del mismo.

Otro, D. Matías Gutiérrez Llaneras, del Regimiento de Infantería Palma número 47.

Ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1961.

Capitán de Infantería D. Ricardo Mejías Muñoz, de la Agrupación de Infantería Inmemorial núm. 1.

Otro, D. Mariano Cuesta Meléndez, de la misma.

Otro, D. Guillermo Antón Vadillo, del Ejército del Norte de Africa.

Otro, D. Agustín Betrán Dieste, del Cuerpo de la Policía Armada.

Otro, D. Casimiro Barainca Fernández-Nespral, de la Jefatura de la primera Zona de la Instrucción Pre-militar Superior.

Otro, D. Manuel Martín Mirón, de la Academia de Infantería.

Otro, D. Juan Zabala Pérez, del Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11.

Otro, D. Juan Aparicio Aguilár, del Regimiento de Infantería Ceuta, número 54.

Otro, D. Alberto García Santos, del mismo.

Otro, D. José Mellado Elejalde, del mismo.

Otro, D. Gilberto Pastor de León, en situación de disponible en la 7.ª Región Militar.

Otro, D. Martín Sánchez Corral, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 47.

Cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1961.

Capitán de Infantería (E. A.) don Emilio Muro Lobaco, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Teruel» núm. 51.

Otro, D. Joaquín Carrasco Ramos, de la misma.

Otro, D. Antonio Calvo Carral, de la misma.

Otro, D. Mariano Cardiel Vera, de la misma.

Otro, D. Adolfo Meléndez y Jiménez, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Sixto Marabini Berriz, del Gobierno Militar de Santander.

Otro, D. José Mejía Muñoz, de la Agrupación de Infantería Nápoles número 24.

Teniente de Infantería (E. A.) don Carlos de Losada de Aymerich, de la Agrupación de Infantería Soria número 9, tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1961.

Otro, D. Teodoro Camino Caturia, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Alhucemas número 5, tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1961.

Otro, D. José Fernández de la Puente y Pintado, de la Unidad de Automóviles de la División de Infantería «Maestrazgo» núm. 31, tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1961.

Otro, D. Fernando López-Muñiz Gutiérrez, del Cuartel General de la División de Montaña «Teruel» núm. 51, dos trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1961.

Otro, D. Antonino Antequera Congregado, del Regimiento de Ametralladoras Argel núm. 27, dos trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1961.

Un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1961

Teniente de Infantería (E. A.) don José Soler Regal, del Regimiento de Infantería Melilla núm. 52.

Otro, D. Miguel Sibón Galindo, del mismo.

Otro, D. Francisco Martínez Esparza-Valiente, del mismo.

Otro, D. Manuel Legaz García-Bermejo, del mismo.

Otro, D. Manuel Flores Cebada, del mismo.

Teniente de Infantería (E. A.) don Antonio Alba Rojas, de la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Navarra» núm. 62, un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1961.

Teniente auxiliar de Infantería don Jacinto Ascaso Garrido, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Huesca» núm. 52, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1961.

Otro, D. Rafael Molina Llanos, del Regimiento de Automóviles para Ejército, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1961.

Otro, D. Rodolfo Pueras Viana, de Batallón de Infantería de este Ministerio, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1961.

Otro, D. Melquiades Sánchez Capiro, en situación de disponible en la 1.ª Región Militar, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1961.

Otro, D. Simón Gómez Pascual, de la Agrupación de Infantería Independiente San Quintín núm. 32, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1961.

Capitán legionario D. José López Bustillo, de la Subinspección de la Legión y Fuerzas Paracaidistas del Ejército de Tierra, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1961.

Teniente legionario D. Marcos Marcelino Pernia, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, 4 de La Legión, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1961.

Personal en situación de reserva

Teniente coronel honorífico de Infantería D. Juan González-Vallarino Barquero, en situación de reserva en la 2.ª Región Militar, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1961.

Otro, D. José Blasco del Cacho, en situación de reserva en la 5.ª Región Militar, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1961.

Comandante honorífico de Infantería D. Juan Azorín Toledo, en situación de reserva en África, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1961.

Otro, D. José Lázaro Alfes, en situación de reserva en la 4.ª Región Militar, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de septiembre de 1961.

Comandante de Infantería D. Manuel Cancio Igarua, en situación de reserva en la 6.ª Región Militar, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de septiembre de 1961.

Comandante honorífico de Infante-

ría D. Pedro Vázquez de Prada Juárez, en situación de reserva en la 7.ª Región Militar, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1961.

Otro, D. Manuel Roche López, en situación de reserva en la 2.ª Región Militar, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de marzo de 1958.

Al mismo, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de marzo de 1961.

Otro, D. Francisco Díaz Díaz, en situación de reserva en la 2.ª Región Militar, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1961.

Capitán de Infantería D. Miguel Serra Pol, en situación de reserva en la 2.ª Región Militar, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1961.

Ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1961

Capitán de Infantería D. Bruno Pérez Pérez, en situación de reserva en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Cristóbal Machuca Candelario, en situación de reserva en la 5.ª Región Militar.

Otro, D. José Lasheras Bernal, en situación de reserva en la 5.ª Región Militar.

Otro, D. José Labrador Poblet, en situación de reserva en la 5.ª Región Militar.

Otro, D. Jacinto Delgado Fernández, en situación de reserva en la 6.ª Región Militar.

Otro, D. Francisco Alvarez González, en situación de reserva en la 7.ª Región Militar.

Capitán de Infantería D. Juan Hens Rodríguez, en situación de reserva en la 2.ª Región Militar, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1961.

Personal en situación de Servicios Civiles

Comandante de Infantería D. Juan Rosado Garrido, en expectativa de Servicios Civiles en la 2.ª Región Militar, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de septiembre de 1961.

Otro, D. Demetrio Cobeta Cobeta, en situación de Servicios Civiles en la 5.ª Región Militar, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1961.

ESCALA DE COMPLEMENTO

(Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles)

Alferez de complemento de Infantería D. Dionisio Pérez González, colocado en la 1.ª Región Militar ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1961.

Otro, D. Gregorio Gutiérrez Alcor, colocado en la 2.ª Región Militar, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1961.

Otro, D. Patrocinio Alvarez Herre, reemplazo voluntario en la 7.ª Región Militar, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1961.

Otro, D. Santos Calleja Zamora, colocado en la 3.ª Región Militar, siete trienios por llevar veintiún años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1961.

Alferez legionario de complemento don Diego Flores Figueras, colocado en la 8.ª Región Militar, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1961.

Otro, D. Antonio Canzobre Varela, colocado en la 2.ª Región Militar, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1961.

Madrid, 18 de septiembre de 1961.

BARROSO

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal, cualquier Arma, Escala complementaria, anunciadas por Orden de 5 de agosto de 1961 (D. O. núm. 182), pasa destinado, con carácter voluntario, al Gobierno Militar de Cádiz, el comandante de Infantería de la Escala complementaria D. Enrique Mendoza Piedras, en comisión en el Gobierno Militar de Granada y Subinspección de la 9.ª Región Militar.

Madrid, 18 de septiembre de 1961.

BARROSO

Para cubrir la vacante de concurso, cualquier Arma, Escala complementaria, plantilla eventual, anunciada por Orden de 26 de julio de 1961 (D. O. número 95), pasa destinado, con carácter voluntario, al Consejo Supremo de Justicia Militar, el comandante de In-

fantería de la Escala complementaria don José Martínez Corcés, en comisión en el mismo Centro al que se le destina.

Madrid, 18 de septiembre de 1961.

BARROSO

Para cubrir la vacante de libre elección anunciada por Orden de 12 de julio de 1961 (D. O. núm. 160), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Escuela Central de Educación Física para profesor del 3.º Grupo, el capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» don Jesús Pérez Núñez, de la Agrupación de Infantería Burgos núm. 36.

Madrid, 18 de septiembre de 1961.

BARROSO

Para cubrir las dos vacantes de libre elección anunciadas por Orden de 23 de julio de 1961 (D. O. núm. 145), pasan destinados, con carácter voluntario, a la Academia Auxiliar Militar para profesor del 2.º Curso (Técnica Militar), los capitanes de Infantería de la Escala activa, Grupo «Mando de Armas» que a continuación se relacionan:

Capitán D. Pablo Floriano Llotente, de la Agrupación de Infantería Wad-Ras núm. 55.

Capitán del S. E. M. don Emilio Bonelli Otero, disponible en la 1.ª Región Militar, continuando en comisión en el Estado Mayor de la División de Infantería «Guadarrama» núm. 11, hasta el 15 de octubre de 1961.

Madrid, 18 de septiembre de 1961.

BARROSO

Por aplicación de lo dispuesto en la Orden de 21 de abril de 1961 (D. O. número 95), pasa destinado, con carácter voluntario, a la XIII Bandera Independiente de La Legión, el teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Manuel Gayán Górriz, del Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión, viniendo obligado a ocuparlo durante dos años y efectuando su incorporación con urgencia.

Madrid, 18 de septiembre de 1961.

BARROSO

Por aplicación de lo dispuesto en la Orden de 21 de abril de 1961 (D. O. número 95), pasa destinado, con carácter voluntario, al Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, 4 de La Legión, el teniente de Infantería de la Escala

activa, Grupo de «Mando de Armas» don Manuel Flores Cebada, del Regimiento de Infantería Melilla número 52, viniendo obligado a ocuparlo durante dos años y efectuando su incorporación con urgencia.

Madrid, 18 de septiembre de 1961.

BARROSO

Distintivos

De acuerdo con la cartilla de uniformidad para las tropas paracaidistas, aprobado por Orden de 22 de marzo de 1956 (D. O. núm. 70), se concede autorización para usar sobre el uniforme el distintivo acreditativo de haber realizado veinticinco y cincuenta saltos desde avión al jefe y oficial de la Agrupación de Banderas Paracaidistas que a continuación se relacionan.

25 Lanzamientos

Comandante D. Ricardo Serrador Afino.

50 Lanzamientos

Teniente D. Rafael Alvarez Rementería Casalini.

Madrid, 19 de septiembre de 1961.

BARROSO

Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente de Infantería (E. A.) D. Albino Tejedor Solleiro, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería, con doña María de la Estrella del Valle González Rodríguez.

Madrid, 18 de septiembre de 1961.

BARROSO

Vacantes de destino

De libre elección.
Una de teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Academia General Militar para auxiliar de profesor del 6.º Grupo (Educación Física). Los solicitantes para esta vacante deberán hallarse en posesión del título de profesor de Educación Física.

Documentación: Instancia, Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), am-

plaza por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).
Plazo de admisión de peticiones: Quince días.
Madrid, 18 de septiembre de 1961.

BARROSO

De libre elección.
Una de teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Academia General Militar, para auxiliar de profesor del 1.º Grupo (Técnica Militar).
Documentación: Instancia, Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), amplificada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.
Madrid, 18 de septiembre de 1961.

BARROSO

ADVERTENCIA. — En la página 1.100 se publican tres Ordenes de la Presidencia del Gobierno que se refieren a los capitanes, tenientes y brigadas de Infantería que se relacionan.



CABALLERIA

Concursos

Una vacante de teniente coronel de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» para delegado de Cría Caballar de Canarias.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de solicitudes: Quince días.
Madrid, 19 de septiembre de 1961.

BARROSO

Supernumerarios

Se concede el pase a la situación de supernumerario en Canarias, plaza de Santa Cruz de Tenerife, en las condiciones que determina el artículo 6.º de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72), al teniente coronel de Caballería (E. A.) D. Manuel Rojí Martínez, delegado de Cría Caballar en dicho Archipiélago.

Madrid, 19 de septiembre de 1961.

BARROSO

Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección anunciada por Orden de 8 de julio de 1961 (D. O. núm. 157), se destina, con carácter voluntario a la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército, para profesor del 2.º Grupo de la 2.ª Sección, al comandante de Caballería (E. A.) Grupo de «Mando de Armas» D. Eduardo de Loma Autrán, del 2.º Grupo Ligero Blindado del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, 4 de La Legión.

Madrid, 19 de septiembre de 1961.

BARROSO



ARTILLERIA

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

ADVERTENCIA. — En la página 1.100 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere al mecánico ajustador de armas don Alejandro Ruiz Jiménez.



INGENIEROS

Destinos

Para cubrir la vacante anunciada en turno de libre elección por Orden de 30 de julio de 1961 (D. O. número 166), pasa destinado, con carácter voluntario a la Academia de Ingenieros del Ejército (para profesor del tercer Grupo, primer Curso), el capitán de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas» D. Ricardo Vistiers Pérez, del Batallón de Transmisiones de la División de Montaña número 62.

Madrid, 19 de septiembre de 1961.

BARROSO

Vacantes de destino

De provisión normal.
Dos de capitán de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Madrid, 19 de septiembre de 1961.

BARROSO

Concursos

Segunda convocatoria.
Una vacante de subteniente o brigada de Ingenieros.

Una vacante de sargento primero o sargento de Ingenieros.

Unidad de Instrucción de la Escuela Militar de Montaña.

Título: Diploma para el Mando de Tropa de Esquiadores-Escaladores.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 173).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días.

Madrid, 19 de septiembre de 1961.

BARROSO

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 16 de septiembre de 1961, el sargento primero de Ingenieros don Cipriano Herranz Martínez, del Batallón de Zapadores de la División de Montaña «Urgel» número 42, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 19 de septiembre de 1961.

BARROSO

Escala de complemento

Continuación en la Escala

Por aplicación de la Orden de 30 de diciembre de 1960 (D. O. número 298), se concede la continuación en la Escala de complemento de Ingenieros hasta la edad de retiro de los de su empleo de la Escala activa a los oficiales de dicha Escala y Arma que a continuación se relacionan, continuando en la situación de disponibles ajena al servicio activo y afectos para movilización a sus Cuerpos de procedencia.

Tenientes

Don José Ferraz Cuadrado, hasta los cincuenta y tres años.

Don Manuel Conde Bandres, hasta los cincuenta y tres años.

Don Miguel Fagoaga Gutiérrez-Solana, hasta los cincuenta y tres años.

Don Augusto Hernández Rodríguez, hasta los cincuenta y tres años.

Don José Sanjuán Oliver, hasta los cincuenta y tres años.

Don Federico de las Heras Riera, hasta los cincuenta y tres años.

Alféreces

Don Manuel Quereda de la Barcena, hasta los cincuenta y tres años.

Don Carlos Cava de Llano, hasta los cincuenta y tres años.

Madrid, 19 de septiembre de 1961.

BARROSO

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1958 (DIARIO OFICIAL núm. 257), y Orden de 27 de octubre de 1958 (D. O. núm. 251), se concede licencia para contraer matrimonio al alférez de complemento de Ingenieros D. Francisco Suárez Mora, con destino en la Agrupación Mixta de Ingenieros de la División Acorazada «Brunete», con doña Carmen Crespo Garcés.

Madrid, 19 de septiembre de 1961.

BARROSO

ADVERTENCIA. — En la página 1.100 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere al comandante de Ingenieros D. José Peciña Espadas, que se encuentra en la situación de «En Servicios Civiles».



INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Ayudantes

Destinos

Para cubrir la vacante anunciada en turno de provisión normal, por Orden de 5 de septiembre de 1961 (DIARIO OFICIAL núm. 204), de ayudante de Construcción y Electricidad, existente en la Comandancia de Obras de Canarias, provincia del Sahara, Sector Río de Oro (Villa Cisneros), y por aplicación de lo dispuesto en la Orden de 4 de agosto de 1960 (D. O. número 176), pasa destinado con carácter forzoso el teniente ayudante de Construcción y Electricidad, don Francisco Gutiérrez Muñoz, de la Comandancia de Obras de la 9.ª Región Militar, debiendo hacer su incorporación con toda urgencia.

Madrid, 19 de septiembre de 1961.

BARROSO

Para cubrir la vacante anunciada en turno de provisión normal, por Orden de 7 de septiembre de 1961 (D. O. núm. 205), de auxiliar de Construcción y Electricidad, existente en la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Canarias, Destacamento de Villa Cisneros y por aplicación de lo dispuesto en la Orden de 4 de agosto de 1960 (D. O. número 176), pasa destinado, con carácter forzoso el alférez auxiliar de Construcción y Electricidad D. José Laplaza Marzo, del Regimiento de Artillería Antiaérea número 73, debiendo hacer su incorporación con toda urgencia.

Madrid, 19 de septiembre de 1961.

BARROSO



INTENDENCIA

Disponibles

Cesa en la situación de disponible voluntario y pasa a la de disponible en la 8.ª Región Militar, con residencia en la plaza de La Coruña, en las condiciones que determina el artículo 3.º de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72), el comandante de Intendencia de la Escala complementaria D. Venancio Bugliot Vidal.

Madrid, 19 de septiembre de 1961.

BARROSO



VETERINARIA MILITAR

Trienios

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes veterinarios que a continuación se relacionan.

Trece trienios por llevar treinta y nueve años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1961

Coronel veterinario (E. A.) D. Rafael Montero Montero, de la Jefatura de Veterinaria de la 5.ª Región Militar.

Teniente coronel veterinario (Escala activa) D. Miguel Ramos Martín, de la Agrupación de Tropas de Veterinaria Militar.

Nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1961

Comandante veterinario (Escala activa) D. Tomás Atienza Acitores, de la Academia de Caballería.

Otro, D. Modesto Blázquez Alvarez, de la Unidad de Veterinaria núm. 8.

Madrid, 19 de septiembre de 1961.

BARROSO

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden ocho trienios acumulables por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, al teniente auxiliar de Veterinaria D. Claudio Morante Boada, de la Agrupación de Tropas de Veterinaria, a percibir desde 1 de octubre de 1961.

Madrid, 19 de septiembre de 1961.

BARROSO

Retiros

Pasa a la situación de retirado por cumplir la edad reglamentaria el día 19 de septiembre de 1961, el teniente coronel veterinario (E. A.) don Luis de la Plaza Romero, de la Agrupación de Tropas de Veterinaria Militar, y se le concede el empleo de coronel honorífico como comprendido en el artículo único de la Ley de 20 de diciembre de 1952 (D. O. núm. 291), ampliada por otra de 27 de diciembre de 1956 (D. O. núm. 1, de 1957), por llevar más de doce años de servicios efectivos entre los empleos de comandante y teniente coronel, debiendo hacérselo por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasiva que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 19 de septiembre de 1961.

BARROSO

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina el Decreto de 18 de mayo de 1961 (DIARIO OFICIAL, núm. 130), y estar declarados aptos para el ascenso, se ascienden al empleo superior inmediato con la antigüedad de 19 septiembre de 1961, a los jefes y oficiales veterinarios de la Escala activa que a continuación se relacionan, quedando en las situaciones que a cada uno se le señala.

A teniente coronel

Comandante veterinario (E. A.) don Celestino Rebull Cuadrat, de la Uni-

dad de Veterinaria núm. 4, a mis órdenes en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona.

A comandante

Capitán veterinario (E. A.) don Secundino Ferréuela Valenzuela, del Grupo de Regulares de Infantería Melilla núm. 2, a mis órdenes en el norte de Africa, plaza de Melilla.

A capitán

Teniente veterinario (E. A.) don Florencio Ruiz Aparicio, de la Dirección General de la Guardia Civil, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 19 de septiembre de 1961.

BARROSO

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente veterinario (E. A.) D. Juan Barbero Márquez, del Destacamento de Veterinaria para Ifni, con doña Otilia González Olmos.

Madrid, 19 de septiembre de 1961.

BARROSO



OFICINAS MILITARES

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 18 de septiembre de 1961, el capitán de Oficinas Militares (Escala activa) D. Juan Gallardo Azpíroz, en situación de supernumerario en la 1.ª Región Militar, con residencia en la plaza de Madrid, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 19 de septiembre de 1961.

BARROSO

Disponibles

Cesa en la situación de disponible voluntario y pasa a la de disponible en la 5.ª Región Militar, con residencia en la plaza de Zaragoza, en las condiciones que determina el artículo 3.º de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72), el teniente de

Oficinas Militares (E. A.) D. Julio Pastor Cerdán.

Madrid, 19 de septiembre de 1961.

BARROSO

Concursos

Una vacante de ayudante de Oficinas Militares en el Estado Mayor Central del Ejército.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicada por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Madrid, 19 de septiembre de 1961.

BARROSO

CONSERJES Y GUARDADORES MILITARES

Retiros

Se concede el pase a la situación de retirado, a voluntad propia, al conserje y guardador militar D. Vicente Vendrell Sala, de la Capitanía General de la 3.ª Región Militar, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 19 de septiembre de 1961.

BARROSO

VARIAS ARMAS

Distintivos

Se concede autorización para usar sobre el uniforme los Distintivos de Ifni o Sahara y adición de barras a los mismos o al del Africa Occidental Española, a los jefes, oficiales y suboficiales que a continuación se relacionan:

Teniente coronel de Infantería don José María Sanfeliu Muñoz, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión. Distintivo del Sahara.

Teniente coronel de Ingenieros don José Clavería Prenafeta, Jefatura de Ingenieros del Sahara. Adición de una barra azul al distintivo que posee.

Comandante de Infantería D. Vicente Ibáñez Navarro, del Gobierno General del Sahara. Distintivo del Sahara.

Otro, D. Manuel Sánchez Vidal, de la Policía Territorial del Sahara. Distintivo del Sahara.

Otro, D. Mariano Asenjo y Díaz, en el Juzgado. Eventual de la Provincia de Ifni. Adición de una barra azul a dos del mismo color que con el Distintivo posee.

Otro, D. Francisco Mena Díaz, del Grupo de Policía de Ifni núm. 1. Adición de dos barras azules al Distintivo del A. O. E. que posee.

Comandante de Intendencia D. Agapito Díaz García, del Grupo de Intendencia del Sahara. Distintivo del Sahara.

Capitán de Infantería D. José Arias Somoza, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión. Distintivo del Sahara.

Otro, D. Manuel Castilla Ortega, del Gobierno General de Ifni. Adición de dos barras azules al Distintivo Africa Occidental Española que posee.

Otro, D. Luis Muñoz Cebrián, del Grupo de Policía de Ifni núm. 1. Adición de tres barras azules a tres del mismo color y una dorada que con el Distintivo del A. O. E. posee, debiendo sustituir cinco azules por una dorada.

Otro, D. César Díaz Grela, del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1. Distintivo de Ifni.

Capitán auxiliar de Infantería don José Molina Rodríguez, del mismo. Distintivo de Ifni.

Otro, D. Francisco Barricarte González, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, 4 de La Legión. Distintivo del Sahara.

Capitán de Artillería D. Germán Otero Vales, del Grupo de Artillería a Lomo de la Provincia de Ifni. Adición de una barra azul al Distintivo del A. O. E. que posee.

Otro, D. Alberto Alonso Díaz, del Grupo de Artillería Autos 106/28. Distintivo de Ifni.

Otro, D. Rafael Martínez Aguilar, del Gobierno General del Sahara. Adición de tres barras azules al Distintivo que posee.

Otro, D. Jerónimo Ruiz García, del Parque de Artillería del Sahara. Distintivo del Sahara.

Capitán de Intendencia D. Angel Santori Mateo, del Gobierno General del Sahara. Adición de una barra azul a tres del mismo color que con el Distintivo del A. O. E. posee.

Otro, D. Eusebio Onega Llanes, del Grupo de Intendencia del Sahara. Distintivo del Sahara.

Teniente capellán D. Domingo González Martínez de Montoya, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión. Distintivo del Sahara.

Teniente de Infantería D. Angel Valero Ramos, del mismo. Adición de una barra azul al distintivo que posee.

Otro, D. Nicolás Filgueira Deulofeu, del mismo. Distintivo del Sahara con una barra azul.

Otro, D. Antonio Torres Gallego, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, 4 de La Legión. Distintivo del Sahara.

Otro, D. Enrique Cardillo Martín, del mismo. Distintivo del Sahara.

Otro, D. Armando Vierna Alvarez-Pedrosa, del mismo. Distintivo del Sahara.

Otro, D. José Barriocanal Martínez, del mismo. Distintivo del Sahara.

Otro, D. Manuel Carrillo Turón, del Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión. Adición de dos barras azules al distintivo que posee.

Otro, D. Rafael García-Valiño y Molina, de la Agrupación de Banderas Paracaidistas del Ejército de Tierra. Distintivo del Sahara.

Otro, D. Luis Regalado Torres, del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1. Distintivo de Ifni.

Otro, D. José Pedrero López, del mismo. Distintivo de Ifni.

Otro, D. Joaquín Chamorro Rivera, del mismo. Distintivo de Ifni.

Otro, D. Rafael Bernardo Duarte, del mismo. Distintivo de Ifni.

Otro, D. Juan Rodríguez Casado, del mismo. Distintivo de Ifni.

Otro, D. Manuel Niederleytner Molina, del mismo. Distintivo de Ifni.

Otro, D. José Mateo Ladrón, del mismo. Distintivo de Ifni.

Otro, D. Angel González del Alba Baraja, del mismo. Distintivo de Ifni.

Otro, D. Julio Sánchez Ortiz de Urbina, del Grupo de Policía de Ifni número 1. Adición de una barra azul al distintivo que posee.

Teniente de Caballería D. Antonio Unzurrunzaga Marzal, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, 4 de La Legión. Distintivo del Sahara.

Otro, D. Enrique Lafuente Arnal, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión. Distintivo del Sahara.

Teniente de Artillería D. Ricardo Serrano González, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, 4 de La Legión. Distintivo del Sahara.

Otro, D. Manuel Martínez Aguilar, del Gobierno General del Sahara. Distintivo del Sahara.

Otro, D. Juan Martínez Gastey, del Grupo de Artillería Autos 105/26. Distintivo de Ifni.

Otro, D. Juan Guerrero Roiz de la Parra, del mismo. Distintivo de Ifni.

Otro, D. Angel Pérez Pinillas, del mismo. Distintivo de Ifni.

Otro, D. José María López Pozas Carreño, del Grupo de Artillería a Lomo de la Provincia de Ifni. Distintivo de Ifni.

Otro, D. Alberto Rosillo Martínez, del mismo. Adición de una barra azul al distintivo que posee.

Otro, D. Antonio López Andréu, del Grupo de Depósito de Armamento y Municiones de la Provincia de Ifni. Distintivo de Ifni.

Otro, D. Angel Llano Remis, del Grupo de Artillería a Lomo de la Provincia de Ifni. Distintivo de Ifni.

Otro, D. Manuel Morano Laseo, del mismo. Distintivo de Ifni.

Teniente de Ingenieros D. Francisco Borbones Arrillaga, del Gobierno General del Sahara. Adición de tres barras azules a tres doradas que con el distintivo posee.

Teniente de Intendencia D. José Carravedo Fantova, del Grupo de Intendencia del Sahara. Distintivo del Sahara.

Otro, D. Carlos Valverde Rodao, del mismo. Distintivo del Sahara.

Teniente auxiliar de Infantería don José Rojas Cervantes, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión. Distintivo del Sahara.

Teniente auxiliar de Ingenieros don Tiburcio Velasco Peón, del Batallón de Zapadores del Sahara. Distintivo del Sahara.

Teniente legionario D. Antonio Rodríguez García, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio 4 de La Legión. Distintivo del Sahara.

Otro, D. Joaquín Marchena Rodríguez, del mismo. Adición de una barra azul al distintivo que posee.

Otro, D. Lázaro Escarvajal Castillo, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria 3 de La Legión. Distintivo del Sahara.

Brigada de Infantería D. Amador Huete Martínez, de la Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara. Distintivo del Sahara.

Brigada de Intendencia D. Andrés Martos Martínez, del Grupo de Intendencia del Sahara. Adición de dos barras azules a tres del mismo color que con el distintivo posee.

Brigada practicante D. Lorenzo Bellido Ortega, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio 4 de La Legión. Distintivo del Sahara.

Ayudante de Oficinas Militares don Celestino Guerrero Malave, de la Intervención Militar del Sahara. Distintivo del Sahara.

Otro, D. Pablo Ruiz Jorquera, del Batallón de Zapadores del Sahara. Adición de una barra azul a cuatro del mismo color que con el distintivo del A. O. E. posee, debiendo sustituirlas por una dorada.

Otro, D. Ramón Muñoz Sosa, del Gobierno General de la Provincia de Ifni. Adición de una barra azul a tres del mismo color que con el distintivo posee.

Brigada legionario D. Francisco Acebo Pérez, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria 3 de La Legión. Distintivo del Sahara.

Sargento primero de Infantería don Luis Rivera Fernández, del Gobierno General de Ifni. Adición de una barra azul a cuatro del mismo color que con el distintivo del A. O. E. posee, debiendo sustituirlas por una dorada.

Otro, D. Liborio Catala Castellanos, del Gobierno General de Ifni. Adición de una barra azul a dos doradas y dos azules que con el distintivo posee.

Sargento de Infantería D. Juan Me-

lián Hernández, del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1. Distintivo de Ifni.

Otro, D. Manuel Pulido Borrego, del mismo. Distintivo de Ifni.

Otro, D. Juan Rodríguez Fuentes, del mismo. Distintivo de Ifni.

Otro, D. Juan Chica de Salas, del mismo. Distintivo de Ifni.

Otro, D. Nicasio Lorenzo Mesa, del mismo. Distintivo de Ifni.

Sargento legionario D. Carlos Tercero Pinillos, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria 3 de La Legión. Distintivo del Sahara.

Otro, D. José Vela Morales del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio 4 de La Legión. Adición de una barra azul al distintivo que posee.

Otro, D. Antonio Gómez Morales, del mismo. Distintivo del Sahara.

Otro, D. Pedro Hernández Ballester, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria 3 de La Legión. Adición de dos barras azules al distintivo que posee.

Otro, D. Teófilo Bermejo Laureano, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio 4 de La Legión. Distintivo del Sahara.

Sargento de Caballería D. José Bravo Solís, del Grupo Ligerio, Tercio Sahariano Don Juan de Austria 3 de La Legión. Distintivo del Sahara.

Otro, D. Manuel Farfías Pombal, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria 3 de La Legión. Distintivo del Sahara.

Otro, D. Luis Huecas Sánchez de Molina, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio 4 de La Legión. Distintivo del Sahara.

Otro, D. Juan Sánchez Sánchez, del mismo. Distintivo del Sahara.

Sargento de Artillería D. Antonio Cuadra Romero, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria 3 de La Legión. Distintivo del Sahara.

Sargento de Ingenieros D. Buena-ventura Elena Sánchez, del Batallón de Transmisiones del Sahara. Distintivo del Sahara.

Otro, D. Joaquín Díaz Ruiz, de la Compañía de Zapadores de la Provincia de Ifni. Distintivo de Ifni.

Otro, D. Amador Fernández Gutiérrez, del mismo. Distintivo de Ifni.

Madrid, 19 de septiembre de 1961.

BARROSO

Se concede autorización para usar sobre el uniforme los distintivos que se mencionan al personal de jefes, oficiales y suboficiales que a continuación se relacionan:

Comandante de Infantería D. José Martínez Carande, caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, con destino en el Alto Estado Mayor. Distintivo de Piloto Aviador de Turismo.

Capitán de Artillería D. Ramón Ma-

drigal Agrasot, con destino en la Escuela de Aplicación y Tiro del Arma. Distintivo «A» de Paracaidismo de la Federación Aeronáutica Internacional.

Teniente de Infantería D. Juan Cáliz Benito, con destino en el Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3. Distintivo «A» de Paracaidismo de la Federación Aeronáutica Internacional.

Teniente de Infantería D. Manuel Alonso del Barrio, con destino en la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Huesca» número 52. Distintivo de Piloto de Vuelo sin Motor, clase «C».

Teniente de Intendencia D. Rafael García Jiménez, con destino en las Fuerzas de la Policía Territorial de la Provincia del Sahara. Distintivo «A» de Paracaidismo de la Federación Aeronáutica Internacional.

Sargento de Infantería D. Teodosio Martín Marcos, con destino en el Gobierno General de la Provincia del Sahara. Distintivo «A» de Paracaidismo de la Federación Aeronáutica Internacional.

Sargento de Artillería D. Pedro Píris Duro, con destino en la Escuela de Aplicación y Tiro del Arma. Distintivo «A» de Paracaidismo de la Federación Aeronáutica Internacional.

Otro, D. Dionisio Píris Duro, del mismo. Distintivo «A» de Paracaidis-

mo de la Federación Aeronáutica Internacional.

Madrid, 19 de septiembre de 1961.

BARROSO

Se concede autorización para usar sobre el uniforme el Distintivo y adición de barras de la Guardia Territorial de la Región Ecuatorial, del cual se hallan en posesión, al personal que a continuación se relaciona, destinado en la citada Guardia.

Capitán de Artillería D. Angel Travesí Ramiro. Distintivo.

Otro, D. Juan Quijano Sánchez. Adición de una barra azul a otra dorada, que con el Distintivo posee.

Sargento de la Guardia Civil D. José Hernández Gómez. Adición de cinco barras azules a tres del mismo color que con el Distintivo posee, debiendo sustituir cinco de ellas por una dorada.

Otro, D. Aquilino Rollón Salvador. Distintivo con la adición de nueve barras azules, debiendo sustituir cinco de ellas por una dorada.

Otro, D. Francisco-Blanco Ramos Adelfio. Distintivo.

Madrid, 19 de septiembre de 1961,

BARROSO

Condecoraciones

Se concede autorización para usar sobre el uniforme las condecoraciones que se mencionan, al personal de jefes y oficiales que a continuación se relacionan:

Comandante de Infantería D. José Martínez Carande, caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, con destino en el Alto Estado Mayor. Cruz de Oficial de la Orden del Mérito Civil.

Teniente de Artillería D. Antonio Orzá Rodríguez, con destino en el Regimiento de Artillería de Información y Localización. Cruz de Caballero de la Orden de Cisneros.

Teniente de la Guardia Civil D. Bonifacio Talamanca Malagón, con destino en la 101 Comandancia de dicho Cuerpo. Medalla de la Orden de Cisneros.

Madrid, 19 de septiembre de 1961.

BARROSO

ADVERTENCIA.— En la página 1.100 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere a oficiales auxiliares y suboficiales del Ejército que tienen solicitado su pasea la Agrupación Temporal Militar.

ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excelentísimos señores:

Visto el expediente instruido a virtud de propuesta formulada por el Consejo Supremo de Justicia Militar a efectos de que, conforme al artículo 9.º del Reglamento de Clases Pasivas del Estado, sea aclarada o interpretada la regla primera del artículo 1.º de la Ley de 26 de diciembre de 1957 («Boletín Oficial del Estado» número 324), en sentido de que se declare aplicable a los jefes, oficiales, suboficiales y clases de tropa de complemento cuando sean licenciados forzosamente lo dispuesto en los artículos 59 del Estatuto de Clases Pasivas y 180 y 181 de su Reglamento, para abonarles toda clase de servicios militares que tengan prestados, a fin de obtener la pensión mínima de retiro:

Resultando que la interpretación aclaratoria pedida surge ante la redacción limitativa del precepto mencionado de la Ley de 26 de diciembre de 1957, que al establecer pensiones para el personal de la Escala de complemento y otras, dice que «Les será de aplicación el artículo 32 del Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, a cuyo solo efecto se les considerará

como funcionarios profesionales». Y añade en la regla cuarta: «Para la determinación del haber pasivo les serán de aplicación las normas de carácter general consignadas en el citado Estatuto», circunstancias consideradas al proceder a acumular abono de tiempo por razón de campaña a un capitán médico de complemento licenciado que no completa veinte años de servicios efectivos;

Considerando que el artículo 32 citado, al que se remite la regla primera de la Ley mencionada, exige tres requisitos para causar haber de retiro: a) Haber pasado a la situación de retirado. b) Haber prestado un mínimo de veinte años de servicios abonables; y c) Haber adquirido un sueldo regulador.

Considerando de que tales requisitos el único que interesa a los efectos de la cuestión planteada es el de la prestación de veinte años de servicios abonables, y que si bien para cuyo cómputo no pueden tenerse en cuenta los abonos por campaña, puesto que para ser sumados es condición indispensable «Haber cumplido veinte años de servicios efectivos día por

día», conforme dispone taxativamente el último párrafo del artículo 23 del Estatuto de Clases Pasivas, este requisito queda, sin embargo, dispensado en el propio Estatuto por el artículo 59 en beneficio exclusivo de los jubilados o retirados forzosamente por edad, único caso en que pueden computarse los abonos para completar el mínimo de veinte años abonables precisos para causar un haber de jubilación por retiro, precepto reiterado en los artículos 180 y 181 del Reglamento de 21 de noviembre de 1927:

Considerando que el hecho de que la norma primera del artículo 1.º de la Ley de 26 de diciembre de 1957 determine concretamente la aplicabilidad del artículo 32 del Estatuto de Clases Pasivas no puede significar otra cosa que, como hace el propio Estatuto, sentar unos requisitos generales que luego son desarrollados por otros preceptos que puntualizan su alcance y circunstancias de aplicación; por ello, la norma cuarta hace una remisión general a las normas del Estatuto, y no se aprecia razón legal para exceptuar las contenidas

en el 59 y en el 180 y 181 del Reglamento.

Cumplidos los trámites del artículo 9.º del Reglamento de Clases Pasivas del Estado,

Esta Presidencia del Gobierno, en uso de la facultad que le está conferida y de conformidad con los Ministerios de Hacienda, del Ejército y del Aire, ha acordado resolver la propuesta de declaración interpretativa formulada por el Consejo Supremo de Justicia Militar, en el sentido de que al efectuar las clasificaciones de haber de retiro del personal comprendido en la Ley de 26 de diciembre de 1957, siempre que sea licenciado forzoso por edad y que no complete veinte años de servicios efectivos, se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 59 del Estatuto, de 26 de octubre de 1926, y concordantes de su Reglamento, preceptos que no serán de aplicación cuando el cese o la licencia se produzca por una causa distinta a la expresada.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 14 de septiembre de 1961.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros de Hacienda, del Ejército y del Aire.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» núm. 172), párrafo cuarto del artículo séptimo del Decreto de 22 de julio de 1958, que desarrolla la Ley anterior («Boletín Oficial del Estado» núm. 189) y apartado b) de la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 16 de febrero de 1959 («Boletín Oficial del Estado» núm. 46), vista la instancia cursada por el comandante de Ingenieros D. José Pecina Espadas, en la actualidad con destino civil en el Ministerio de Información y Turismo (Dirección General de Prensa), en súplica de que se le conceda el pase a la situación de «En expectativa de servicios civiles»;

Considerando el derecho que le asiste, y a propuesta de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, he tenido a bien acceder a lo solicitado, causando baja el citado comandante en el destino civil que le fue adjudicado por Orden de 13 de junio de 1960 («Boletín Oficial del Estado» núm. 150) y alta en dicha situación de «En expectativa de servicios civiles», con residencia en esta plaza.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 30 de agosto de 1961.—Por delegación, Ricardo Alonso Vega.

Excmos. Sres. Ministros...

Ilmo. Sr.: Por haber ascendido al empleo inmediato superior los tenientes del Arma de Infantería (E. A.) don Angel Hoyos Belesar y D. Felipe Sotos Fernández, y reintegrarse al Arma de procedencia.

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien disponer el cese de los mismos en el Grupo de Policía de la provincia de Ifni.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 4 de septiembre de 1961.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

Ilmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en los tenientes del Arma de Infantería (E. A.) don Emillo Atienza Vega, D. Juan Antonio Tejedor del Saz y D. Fernando Moreno Pardo.

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien nombrarles para cubrir vacantes de su empleo en el Grupo de Policía de la provincia de Ifni, en cuyos cargos percibirán los emolumentos correspondientes con imputación al presupuesto de dicha provincia.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 4 de septiembre de 1961.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

Ilmo. Sr.: Como resultado del curso publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 23 de febrero último, para proveer tres plazas de brigadas vacantes en la Policía Territorial de la provincia de Sahara.

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I., ha tenido a bien designar para cubrir las mismas a los brigadas del Arma de Infantería D. Alberto Lubarj Pérez, D. Antonio Guerrero Méndez y don Manuel Martínez Moleón, que percibirán los emolumentos correspondientes con cargo al presupuesto de dicha provincia.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 7 de septiembre de 1961.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

Ilmo. Sr.: Como resultado del curso publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 31 de marzo último, para proveer la plaza de maestro armero vacante en la Policía Territorial de la provincia de Sahara.

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I., ha tenido a bien designar para cubrir la misma al sargento del Cuerpo de suboficiales especialistas del Ejército de Tierra, mecánico ajustador de armas, D. Alejandro Ruiz Jiménez, que percibirá los emolumentos correspondientes con cargo al presupuesto de dicha provincia.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 7 de septiembre de 1961.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

Excmos. Sres.: En cumplimiento de la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» núm. 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91) y Orden de 28 de octubre de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 306),

Esta Presidencia del Gobierno dispone se anuncien por la presente Orden los destinos o empleos civiles puestos a disposición de la Junta Calificadora y que constituyen el concurso número 36, el que se regirá por las mismas normas y modelos de instancias que regulaban el número 18 publicado por Orden de 28 de febrero de 1957 («Boletín Oficial del Estado» número 70), con las modificaciones que a continuación se indican:

Norma A:

I. Peticiones.—Se hará constar en la instancia, además de los datos que se piden, la fecha en que le correspondió pasar a la situación de retirado por edad y si obtuvo con anterioridad algún otro destino concedido con arreglo a la Ley de 15 de julio de 1952, en cuyo caso deberá indicarse fecha de la toma de posesión.

NORMA B

II. Devengos.—Se amplía con el siguiente apartado:

c) Las gratificaciones extraordinarias a excepción de las de 18 de julio y Navidad, que tienen carácter de sueldo, y las concedidas como retribución adicional por trabajo realizado fuera del horario normal, así como la prolongación de jornada, deben conceptuarse como eventuales para el cómputo de los mínimos a que se refiere el apartado 1) del artículo 21 de la Ley de 30 de marzo de 1954, mientras que el llamado «Plus de carestía de vida» y «Gratificación complementaria», a los mismos efectos, de retribución fija.

III. Peticionarios.—Se amplía con los siguientes apartados:

e) El personal en situación de «Colocado» podrá solicitar nuevo destino siempre que tenga cumplido el plazo de los cuatro años señalado en el artículo 13 de la Ley de 30 de marzo de 1954, que se empezará a contar a partir de la fecha de la toma de posesión de la vacante que desempeñe, extremo que así se hará constar mediante certificado expedido por el Organismo o Empresa, y que el solicitante deberá unir a su nueva petición, en la que se hará constar por el jefe civil de quien dependa que queda enterado de su contenido, según exige el Orden de esta Presidencia de 21 de febrero de 1955 («Boletín Oficial del Estado» número 62).

f) De forma análoga y con idéntico requisito se procederá cuando el solicitante se halle en situación de «Reemplazo voluntario» procedente de la de «Colocado».

Si el «Reemplazo voluntario» hubiese sido otorgado antes de llegar a tomar posesión del destino, extremo éste que igualmente se justificará mediante certificado del Organismo o Empresa, el plazo de los cuatro años se computará a partir de los treinta días naturales, contados desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la Orden que adjudicó con carácter definitivo el destino.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 15 de septiembre de 1961.—
P. D., *Serafín Sánchez Fuensanta*.

Excmos. Sres. Ministros...

RELACION QUE SE CITA

Clase Especial. (Destinos del Estado, Provincia y Municipio.)

Artículo 1.º Orden de 21 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 94).

Ministerio de Justicia

Dirección General de Prisiones

Nanclares de la Oca (Alava).—Una de practicante de 3.ª, de la Sección Auxiliar de Sanidad del Cuerpo Facultativo de Prisiones, en la Colonia

Penitenciaria, dotada con 9.600 pesetas de sueldo anual, 3.000 pesetas como subsidio, 1.800 pesetas en concepto de gratificación, 3.600 pesetas por masita y una gratificación de carácter eventual de 17.400 pesetas. (Puede solicitar esta vacante todo el personal declarado aspirante a ingreso en la Agrupación Temporal Militar, siempre que acredite documentalente poseer el título de practicante en Medicina y Cirugía, sea cualquiera la clasificación que tenga para poder solicitar destino. La localidad que se indica ha de entenderse como de entrada, pudiendo, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de Prisiones, ser trasladado con carácter forzoso cuando las necesidades del servicio lo requieran.)

Nota.—Esta plaza se considera de primera clase a efectos de haberes, por tanto, al que le sea adjudicada, cualquiera que sea su clasificación en la Agrupación, cobrará los devengos que a la referida clase correspondan, según lo dispuesto en la norma B), epígrafe «Devengos», apartado a), de la Orden por la que se regula este concurso.

Clase primera especial. (Otros destinos.)

Ministerio del Aire

Madrid.—Dos de auxiliar administrativo de 2.ª Taquimecanógrafos en la Jefatura de Transmisiones, dotada con 1.366,25 pesetas mensuales y el 12 por 100 de beneficios. (Convocada por segunda vez.)

Getafe (Madrid).—Dos de auxiliar administrativo de 2.ª Taquimecanógrafos en el Parque Central de Transmisiones, dotada igual que la anterior. (Convocada por segunda vez.)

Madrid.—Una de auxiliar administrativo taquimecanógrafo, con conocimiento de inglés, en la Dirección General de Industria y Material, dotada con 1.255 pesetas de sueldo mensual. (Convocada por segunda vez.)

Madrid.—Una de auxiliar administrativo taquimecanógrafo, con conocimiento de francés, en la Dirección General de Industria y Material, dotada con los mismos emolumentos que la anterior. (Convocada por segunda vez.)

Nota.—El personal al que le sean adjudicadas estas vacantes cobrará lo dispuesto en la norma B), epígrafe «Devengos», apartado b), de la Orden por la que se regula este concurso.

Clase primera. (Destinos del Estado, Provincia y Municipio.)

Dirección General de Correos y Telecomunicación

Mahón (Baleares).—Una de auxiliar de 3.ª del Cuerpo Auxiliar Mixto de Correos en la Administración Central, dotada con 9.600 pesetas de sueldo

anual más la gratificación por residencia. (Convocada por segunda vez.)

Tarrasa (Barcelona).—Una de auxiliar de 3.ª del Cuerpo Auxiliar Mixto de Correos en la Estafeta, dotada con 9.600 pesetas de sueldo anual y una gratificación de 750 pesetas anuales como asignación por circunstancias especiales. (Convocada por segunda vez.)

Barcelona.—Una de auxiliar de 3.ª del Cuerpo Auxiliar Mixto de Correos en la Administración, dotada con los mismos emolumentos que la anterior. (Convocada por segunda vez.)

Gerona.—Dos de auxiliar de 3.ª del Cuerpo Auxiliar Mixto de Correos en la Administración, dotada de 9.600 pesetas de sueldo anual, y una gratificación de 600 pesetas anuales como asignación por circunstancias especiales. (Convocada por segunda vez.)

Lérida.—Una de auxiliar de 3.ª del Cuerpo Auxiliar Mixto de Correos en la Administración, dotada con los mismos emolumentos que la anterior. (Convocada por segunda vez.)

Logroño.—Una de auxiliar de 3.ª del Cuerpo Auxiliar Mixto de Correos en la Administración, dotada con 9.600 pesetas de sueldo anual. (Convocada por segunda vez.)

Agullas (Murcia).—Una de auxiliar telegrafista, dotada con 9.600 pesetas de sueldo anual, 1.800 pesetas de gratificación anual complementaria, 7.000 pesetas anuales, en concepto de dedicación al servicio, abonándose a razón de 7,50 pesetas hora las que excedan de la jornada cuando por prolongación de servicio ordenado por la Superioridad se aumente su duración. (A los que se adjudiquen estas plazas y para que adquieran las prácticas en el empleo de los diferentes aparatos, están obligados a verificar un curso de prácticas de ocho meses de duración, en la Escuela Oficial de Telecomunicación o en las capitales de los Centros Telegráficos que soliciten, y aprobar su aptitud al final del curso en dicha Escuela Oficial.)

Albox (Almería).—Una de auxiliar telegrafista, dotada igual que la anterior y sujeta a las mismas condiciones de curso.

Alcoy (Alicante).—Una de auxiliar telegrafista, dotada igual que la anterior y sujeta a las mismas condiciones de curso.

Bermeo (Vizcaya).—Una de auxiliar telegrafista, dotada igual que la anterior y sujeta a las mismas condiciones de curso.

Felanitx (Baleares).—Una de auxiliar telegrafista, dotada igual que la anterior y sujeta a las mismas condiciones de curso.

Igualada (Barcelona).—Una de auxiliar telegrafista, dotada igual que la anterior y sujeta a las mismas condiciones de curso.

Inca (Baleares).—Una de auxiliar telegrafista, dotada igual que la anterior y sujeta a las mismas condiciones de curso.

Inca (Baleares).—Una de auxiliar telegrafista, dotada igual que la anterior y sujeta a las mismas condiciones de curso.

Jijona (Alicante).—Una de auxiliar telegrafista, dotada igual que la anterior y sujeta a las mismas condiciones de curso.

Linares (Jaén).—Una de auxiliar telegrafista, dotada igual que la anterior y sujeta a las mismas condiciones de curso.

Lucena (Córdoba).—Una de auxiliar telegrafista, dotada igual que la anterior y sujeta a las mismas condiciones de curso.

Marchena (Sevilla).—Una de auxiliar telegrafista, dotada igual que la anterior y sujeta a las mismas condiciones de curso.

Mataró (Barcelona).—Una de auxiliar telegrafista, dotada igual que la anterior y sujeta a las mismas condiciones de curso.

Montoro (Córdoba).—Una de auxiliar telegrafista, dotada igual que la anterior y sujeta a las mismas condiciones de curso.

Puebla del Caramiñal (La Coruña).—Una de auxiliar telegrafista, dotada igual que la anterior y sujeta a las mismas condiciones de curso.

Ubeda (Jaén).—Una de auxiliar telegrafista, dotada igual que la anterior y sujeta a las mismas condiciones de curso.

Vélez Málaga (Málaga).—Una de auxiliar telegrafista, dotada igual que la anterior y sujeta a las mismas condiciones de curso.

Vergara (Gulpúzcoa).—Una de auxiliar telegrafista, dotada igual que la

anterior y sujeta a las mismas condiciones de curso.

Almodóvar del Campo (Ciudad Real).—Una de auxiliar telegrafista, dotada igual que la anterior, sujeta a las mismas condiciones de curso y con derecho a vivienda.

Artesa de Segre (Lérida).—Una de auxiliar telegrafista, dotada igual que la anterior y sujeta a las mismas condiciones de curso y vivienda.

Berga (Barcelona).—Una de auxiliar telegrafista, dotada igual que la anterior y sujeta a las mismas condiciones de curso y vivienda.

Blanes (Gerona).—Una de auxiliar telegrafista, dotada igual que la anterior y sujeta a las mismas condiciones de curso y vivienda.

Cantavieja (Teruel).—Una de auxiliar telegrafista, dotada igual que la anterior y sujeta a las mismas condiciones de curso y vivienda.

La Cañiza (Pontevedra).—Una de auxiliar telegrafista, dotada igual que la anterior y sujeta a las mismas condiciones de curso y vivienda.

Coria (Cáceres).—Una de auxiliar telegrafista, dotada igual que la anterior y sujeta a las mismas condiciones de curso y vivienda.

Durango (Vizcaya).—Una de auxiliar telegrafista, dotada igual que la anterior y sujeta a las mismas condiciones de curso y vivienda.

Fuentebejuna (Córdoba).—Una de auxiliar telegrafista, dotada igual

que la anterior y sujeta a las mismas condiciones de curso y vivienda.

Infiesto (Oviedo).—Una de auxiliar telegrafista, dotada igual que la anterior y sujeta a las mismas condiciones de curso y vivienda.

Jódar (Jaén).—Una de auxiliar telegrafista, dotada igual que la anterior y sujeta a las mismas condiciones de curso y vivienda.

Lloret de Mar (Gerona).—Una de auxiliar telegrafista, dotada igual que la anterior y sujeta a las mismas condiciones de curso y vivienda.

Mora de Rubielos (Teruel).—Una de auxiliar telegrafista, dotada igual que la anterior y sujeta a las mismas condiciones de curso y vivienda.

Riaño (León).—Una de auxiliar telegrafista, dotada igual que la anterior y sujeta a las mismas condiciones de curso y vivienda.

La Unión (Murcia).—Una de auxiliar telegrafista, dotada igual que la anterior y sujeta a las mismas condiciones de curso y vivienda.

Ávila.—Una de auxiliar de 3.ª del Cuerpo Auxiliar Mixto de Correos, en la Administración, dotada con 9.600 pesetas de sueldo anual.

Huelva.—Una de auxiliar de 3.ª del Cuerpo Auxiliar Mixto de Correos, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

(Continuad.)

(Del B. O. del E. núm. 225, de 1961.)

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir del día 8 de septiembre de 1961, en que cumplirá la edad señalada para el retiro en el artículo cuarto de la Ley de 5 de abril de 1952, aplicable en virtud de lo dispuesto en el artículo 22 de la también Ley de 8 de marzo de 1941, del teniente del Cuerpo de Policía Armada D. Francisco Patino González, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que correspondía, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 24 de agosto de 1961.—El Director general, *Carlos Arias*.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del personal «supernumerario» del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, por contar la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que correspondía, previa propuesta reglamentaria.

Personal que se cita

Policia D. José María Nadal Ferrer.
Otro, D. Román Borrego Gordaliza.
Otro, D. Arsenio Porto Corral.
Otro, D. Jenaro Berrueta Mujica.
Otro, D. Lorenzo Bustizan Fontecha.
Otro, D. Pedro Luján Fayos.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 24 de agosto de 1961.—El Director general, *Carlos Arias*.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, por contar la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que correspondía, previa propuesta reglamentaria.

Personal que se cita

Cabo primero D. Alfonso Casanovs Castro.

Policía D. Avelino Martínez Sánchez.

Otro, D. Jesús Ros San Martín.
Otro, D. Domingo Rojo Vivanco.
Otro, D. Joaquín Orenés Parra.
Otro, D. Angel Oliva Ascaso.
Otro, D. Vicente Cano Román.
Otro, D. Rufino Rodríguez Ojeda.
Otro, D. Diego Estévez Santana.
Otro, D. Jaime Español Bofalluy.
Otro, D. Luis Grau Mestre.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 24 de agosto de 1961.—El Director general, *Carlos Arias*.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir de la fecha que a cada uno se indica, en que cumplirán la edad señalada para el retiro en el artículo cuarto de la Ley de 5 de abril de 1952, aplicable en virtud de lo dispuesto en el artículo 22 de la también Ley de 8 de marzo de 1941, de los oficiales del Cuerpo de la Policía Armada que a continuación se relacionan, debiendo hacérseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Oficiales que se citan

Capitán D. José Vázquez Guerrero, 14 de octubre de 1961.

Teniente D. Julio Burgo Vilanova, 26 de octubre de 1961.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 7 de septiembre de 1961.—El Director general, *Carlos Arias*.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, por contar la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de

haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Personal que se cita

Policía D. Rafael Sevilla Jaldo.
Otro, D. Julio Martínez Igay.
Otro, D. Pedro Barceló Gil.
Otro, D. Eduardo Ramírez Mesa.
Otro, D. Marcelino Villaverde Pazos.
Otro, D. José López Pastor.
Otro, D. Román Miguel Rico.
Otro, D. Agustín Borque Ramos.
Otro, D. Antonio González Ruiz.
Otro, D. Francisco Sanmartín Conde.
Otro, D. Rafael Medina Jiménez.
Otro, D. Valentín Macías Becerra.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 7 de septiembre de 1961.—El Director general, *Carlos Arias*.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del personal «supernumerario» del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, por contar la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Personal que se cita

Policía D. Francisco Campos Aguilera.
Otro, D. Luis Arcos Campos.
Otro, D. Carlos Bayard de la Rosa.
Otro, D. Eleuterio Cornell López.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 7 de septiembre de 1961.—El Director general, *Carlos Arias*.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir de la fecha que a cada uno se indica, en que cumplirán la edad reglamentaria que las disposiciones legales vi-

gentes señalan para el retiro, de los suboficiales del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relacionan; debiendo hacérseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Suboficiales que se citan

Brigada D. Antonio Amado Lorenzo. Fecha de retiro, 1 de octubre de 1961.

Otro, D. Arturo Goiro Torre, 21 de octubre de 1961.

Otro, D. Evaristo Losa Vicente, 25 de octubre de 1961.

Otro, D. José Rosado García, 29 de octubre de 1961.

Sargento primero D. Gerardo Garrido Barco, 19 de octubre de 1961.

Sargento D. Angel Gumiel Hernández, 2 de octubre de 1961.

Otro, D. Manuel Hidaigo Gómez, 3 de octubre de 1961.

Otro, D. Francisco Arranz Fernández, 4 de octubre de 1961.

Otro, D. Juan Antonio Subietas Solanellas, 6 de octubre de 1961.

Otro, D. Juan López Maya, 26 de octubre de 1961.

Otro, D. Manuel Polín Lence, 31 de octubre de 1961.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 7 de septiembre de 1961.—El Director general, *Carlos Arias*.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado a partir de la fecha que a cada uno se indica, en que cumplirán la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941, del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona; debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Personal que se cita

Cabo primero D. Jesús Garmilla González, fecha de retiro 15 de octubre de 1961.

Otro, D. Benjamín Oreaña Rodríguez, 18 de octubre de 1961.

Policía D. José Morales López, 2 de octubre de 1961.

Otro, D. José Campos Sepúlveda, 3 de octubre de 1961.

Otro, D. Francisco Lillo Angel, 4 de octubre de 1961.

Otro, D. Félix Romero García, 7 de octubre de 1961.

Otro, D. Angel Fernández Bar, 7 de octubre de 1961.

Otro, D. Mariano Montalbán Prieto, 8 de octubre de 1961.

Otro, D. Abraham Ventero Serrano, 8 de octubre de 1961.

Otro, D. Francisco Hernández Hernández, 12 de octubre de 1961.

Otro, D. Santiago Mateos Mangas, 12 de octubre de 1961.

Otro, D. Rafael Pérez de la Riva, 13 de octubre de 1961.

Otro, D. Agustín Manjón García, 14 de octubre de 1961.

Otro, D. Mariano de la Asunción López, 17 de octubre de 1961.

Otro, D. Alfredo Díez Rubial, 19 de octubre de 1961.

Otro, D. Valentín Páramo Rueda, 21 de octubre de 1961.

Otro, D. Miguel Gálvez Moreno, 25 de octubre de 1961.

Otro, D. Luis García Cardero, 26 de octubre de 1961.

Otro, D. Juan Martí Pla, 26 de octubre de 1961.

Otro, D. José Hervías Hervías, 27 de octubre de 1961.

Otro, D. Manuel Martín Moreno, 28 de octubre de 1961.

Otro, D. Luis Fernández López, 31 de octubre de 1961.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 7 de septiembre de 1961.— El Director general, *Carlos Arias*.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

(Del B. O. del E. núm. 224, de 1961.)

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

TALLER DE PRECISION Y CENTRO ELECTROTECNICO DE ARTILLERIA

Este taller, con domicilio en Raimundo Fernández Villaverde, número 44, de esta capital, convoca licita-

ción libre para adquisición de un martillo pilón neumático por 110.000 pesetas.

Pliegos de condiciones a disposición de los interesados en Secretaría.

Acto de presentación de ofertas, el

día 30 del corriente mes, durante media hora, a partir de las 11,30 de la mañana.

Madrid, 16 de septiembre de 1961.

Núm. 939

P. 1-1

Se recuerda la obligatoriedad de publicarse en este DIARIO OFICIAL, cuantos anuncios hayan de llevarse a efecto por los Cuerpos, Centros y Dependencias militares, con independencia de los que publican en otras revistas oficiales, así como en la Prensa Nacional.

REGLAMENTOS, FOLLETOS E IMPRESOS OFICIALES QUE PARA SU VENTA SE HALLAN EN ESTE "DIARIO OFICIAL"



"Diario Oficial" y "Colección Legislativa" del Ministerio del Ejército

Se hallan a la venta en este DIARIO OFICIAL algunos tomos de ambas publicaciones, en rústica, y que comprenden los años 1950, 1951, 1952, 1953, 1954, 1955, 1957, 1958, 1959 y 1960, de DIARIOS OFICIALES, y los años 1875, 1876, 1884, 1885, 1887, 1899, 1900, 1922, 1923, 1925, 1927, 1928 y 1929, de «Colección Legislativa».

El número de tomos existentes de los años anteriormente relacionados es muy reducido y el precio de cada tomo en rústica es de setenta pesetas, comprendiendo el tomo del DIARIO OFICIAL un trimestre, y el de «Colección Legislativa» un año.

Los pedidos al Sr. Teniente Coronel Director serán servidos por orden de petición, y ésta se formulará en la forma habitual y previo el cargo del franqueo certificado.

LA DIRECCION